



En aplicación del plan plurianual de la Unión Europea

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación comunica al sector de arrastre del Mediterráneo la asignación de días de actividad

- La resolución se somete también a consulta con las comunidades autónomas
- Este año se aplica por primera vez el plan plurianual de la UE para los recursos demersales y el mecanismo que permitirá repartir los días sobrantes entre buques que hayan agotado los suyos
- El modelo de gestión contenido en la orden del MAPA que aplica el reglamento europeo facilitará una adaptación gradual del sector y reafirma el compromiso de España con la sostenibilidad y recuperación de los recursos

11 de septiembre de 2020. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha enviado a los representantes del sector pesquero de arrastre y a las comunidades autónomas del Mediterráneo el borrador de resolución por el que se asignan definitivamente para 2020 los días de pesca atribuidos a España de acuerdo con el régimen comunitario de gestión del esfuerzo pesquero para la pesca demersal en el Mediterráneo occidental.

Esta asignación de la Secretaría General de Pesca se ha llevado a cabo cumpliendo con las preceptivas consultas y tras la revisión de los datos disponibles y la recepción de las solicitudes por parte de las entidades representativas del sector, conforme establece la [Orden APA/423/2020, de 18 de mayo](#).





Las cofradías, asociaciones de armadores y organizaciones de productores son las que remiten los listados de buques que bajo su coordinación realizan una gestión conjunta de las jornadas. Esta gestión colectiva se incentiva con la distribución de una reserva del 5% de los días de pesca, prevista en la normativa, entre los barcos de estas entidades.

Gracias a esta forma de trabajar, quienes hayan optado por una gestión conjunta gozan de una mayor flexibilidad a la hora de administrar las jornadas de pesca y se cumple con una de las principales demandas del sector: su participación en la gestión del régimen de esfuerzo pesquero. Así se refuerza también el papel vertebrador que juegan las entidades asociativas y el de la flota de arrastre en los puertos y lonjas del Mediterráneo.

De forma simultánea a la publicación de la resolución, la Secretaría General de Pesca del MAPA activará el mecanismo de optimización anual de los días de pesca. Con ello se permitirá a aquellos buques o grupos de buques que hayan agotado su asignación continuar con la actividad mediante un nuevo reparto de días que no hayan podido ser aprovechados.

En 2020 se aplica por primera vez el plan plurianual de la Unión Europea (UE) para los recursos demersales, por lo que es necesaria una adaptación gradual del sector pesquero al funcionamiento práctico este régimen de gestión del esfuerzo pesquero de la UE.

Con la propuesta de la Secretaría General de Pesca se facilita esa adaptación en el Mediterráneo occidental y se reafirma el compromiso de España por la sostenibilidad de los recursos pesqueros y su recuperación, en aras de alcanzar el objetivo de rendimiento máximo sostenible en 2025.